



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

03 DIC. 1993

RES. H No. 675 - 93

Expte. No. 4.454/93

VISTO:

La elevación efectuada por la Prof. Ethel Ruth Mas de Ashur, Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando la autorización para el dictado de un curso de Posgrado sobre el tema: "UNA PROPUESTA DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que autorizar la realización de dicho Curso redundará en beneficio de docentes y graduados por cuanto contribuirá al desarrollo académico y científico de los mismos;

Que el mismo se encuadra en los términos de la Res. 734-87, según lo informado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a cargo del Departamento de Posgrado;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado, sobre el tema: "UNA PROPUESTA DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD", el que estará a cargo de la Prof. Edith LITWIN y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

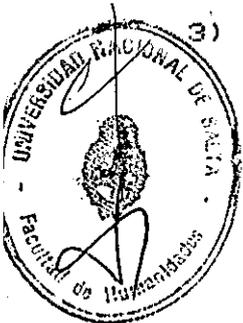
1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) OBJETIVOS:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente.

3) CONTENIDO SINTETICO:

1. Debates teórico-epistemológicos en torno a la enseñanza universitaria.
2. Las teorías de la enseñanza y su vinculación con otras disciplinas científicas.





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. **675 - 93**

3. Aportes de las teorías cognitivas en la enseñanza.
4. Las relaciones entre la teoría y la práctica. Las actividades en la construcción del conocimiento.
5. La evaluación de los aprendizajes en la enseñanza superior.

4) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Días 14 y 15 de diciembre de 1.993. 30 (TREINTA HORAS)

5) SISTEMA DE EVALUACION:

Los alumnos tendrán un plazo de treinta (30) días para entregar un trabajo final cuyas pautas serán indicadas en el seminario que será calificado como aprobado o desaprobado.-

6) La Facultad de Humanidades otorgará Certificaciones del Curso de Posgrado a los docentes y graduados que cumplan con las exigencias establecidas por la profesora a cargo del mismo.-

ARTICULO 3o.- FIJAR de acuerdo a la Res. H No. 173-93 la suma de \$ 30 (Pesos treinta) como arancel del curso a los docentes y graduados inscriptos.-

ARTICULO 4o.- HAGASE SABER, comuníquese a la docente responsable del Curso, Departamento de Posgrado, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia y C.U.E.H..-

nrf.-

Lic. HECTOR E. RODRIGUEZ  
Vice-Decano  
Fac. de Humanidades UNSa.



Prof. MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.